

# CARI / ASUNTOS GLOBALES

Número 1  
Diciembre 2024

## Potencias Medias

**El Sistema del Tratado Antártico  
(STA) y el rol de las potencias medias.  
Análisis focalizado en Australia,  
India y Turquía**

*Miryam Colacrai*

# El Sistema del Tratado Antártico (STA) y el rol de las potencias medias. Análisis focalizado en Australia, India y Turquía



**Miryam Colacrai**

Investigadora principal del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Profesora honoraria de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales desde octubre de 2019. Extitular de Teoría de las Relaciones Internacionales. Directora de la Maestría en Integración y Cooperación Internacional en la Universidad Nacional de Rosario (UNR). Directora del Comité de Estudios Antárticos del Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI). Codirectora del Centro de Estudios en Relaciones Internacionales de Rosario (CERIR). Profesora de posgrados en Argentina y en el exterior. Correo de contacto: [miryam.colacrai@fcpolit.unr.edu.ar](mailto:miryam.colacrai@fcpolit.unr.edu.ar)

## 1. Consideraciones iniciales

El 11 de diciembre de 1959, como resultado de la Conferencia de Washington, se firmó el Tratado Antártico (TA) que contó, en principio, con los doce países participantes del Año Geofísico Internacional (1957-58). A ello deben sumarse otros indicadores para dimensionar su envergadura, como el hecho de que se negoció y firmó en plena Guerra Fría y que, al comprometer en una negociación de estas características a la Unión Soviética y Estados Unidos, se convirtió en el primer paso hacia la coexistencia pacífica. Dos grandes propósitos iluminaron dicho Tratado: paz y ciencia.

El TA fue generando actualizaciones normativas y medidas de gestión, a la par que se sucedían cambios a nivel internacional en el plano político y económico, al mantener una membresía relativamente pequeña. Por casi veinte años las Partes fueron las originarias<sup>1</sup>, a tal punto que solía hablarse de él como el exclusivo Club de los Doce.

---

1 Argentina, Australia, Bélgica, Chile, Estados Unidos, Francia, Japón, Noruega, Nueva Zelanda, Reino Unido, la Unión Sudafricana y la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Durante los años ochenta se produjo un crecimiento cuantitativo de relevancia de Partes Consultivas, así como también una mayor apertura en cuanto a la circulación de información ofrecida desde el propio régimen antártico hacia el resto del sistema internacional. Comenzando con la República Federal de Alemania en 1981, Brasil e India en 1983, se sumaron la República Democrática Alemana, la República Popular China y Uruguay, en 1985; Italia en 1987; España y Suecia, en 1988, y Perú, Finlandia y Corea del Sur, en 1989. Puede afirmarse que, resultado de ello, durante esa década se duplicó el número de miembros; también se sumaron ocho adherentes: Papúa-Nueva Guinea (1981), Hungría y Cuba (1984), Austria y República Democrática Popular de Corea, Grecia (1987), Canadá (1988) y Colombia (1989).

Parece paradójico que, mientras se estaba promoviendo un debate “revisionista” con relación al TA en el marco de las Naciones Unidas, se producía esta avalancha de ratificaciones con el propósito de adquirir una posición activa dentro del régimen antártico.

Ello no podría entenderse si no se lo relaciona, necesariamente, con la discusión sobre la cuestión de los recursos vivos marinos y los recursos minerales antárticos que se daban casi simultáneamente y para cuya negociación —tal como indica el régimen antártico en su proceso de toma de decisiones— solo cuentan las voces de los consultivos.

Actualmente, la membresía consta de 29 Partes Consultivas y 28 No Consultivas —según la denominación oficial—, también conocidas como adherentes, quienes son invitados a asistir a las reuniones, pero no participan en el proceso decisorio. Una rápida mirada al conjunto de partes comprometidas con el TA, acorde con las cifras señaladas<sup>2</sup>, permite observar que concurren en él una lista interesante de potencias medias.

Para que cobre sentido la mención de “potencias medias” en el marco del Sistema del Tratado Antártico<sup>3</sup>, tomaremos algunas definiciones con que se cuenta en la literatura de las Relaciones Internacionales, reconociendo que existen matices y diferentes categorizaciones propias de la elusividad de este concepto. Hay coincidencias en la consideración de la perspectiva histórica en tanto las potencias medias experimentan ascensos y descensos a lo largo del tiempo y de los cambios producidos en el sistema internacional en su conjunto (Pérez Gil, 2001). Se trata de Estados que, no siendo potencias mundiales, porque carecen de los recursos necesarios para ostentar ese rango, tienen una política exterior activa en determinadas áreas —regional o sectorial— y gozarían de una cierta capacidad de influencia además de cierto prestigio internacional (Holbraad, 1971, 1984; Pérez Gil, 1999; Moeini, Mott, Paikin y Polansky, 2022). A ello podría agregarse la distinción entre

---

2 Información detallada puede encontrarse en <https://www.ats.aq/devAS/Parties?lang=s>

3 Se entiende como Sistema del Tratado Antártico al conjunto de normas e instituciones surgidas del Tratado Antártico, esto es, el texto del Tratado Antártico, los instrumentos internacionales asociados al Tratado y todas las medidas e instituciones creadas a partir de dichos instrumentos. Estos instrumentos asociados incluyen tres acuerdos logrados en el seno de las RCTA, o bien a partir de ellas: la Convención sobre la Conservación de Focas Antárticas (CCFA) de 1972, la Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA) de 1980 y el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente y sus Anexos (Protocolo de Madrid) de 1991 (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, s.f.).

potencias medias que prefieren mantener el orden establecido y otras consideradas revisionistas, en tanto aspiran a mejorar su situación internacional y alterar en su beneficio las normas que regulan las relaciones entre los Estados (Kennedy, 1987).

Sobre la base de las consideraciones iniciales precedentes y poniendo el foco en potencias medias presentes en la Antártida –sus intereses, protagonismo y visión estratégica– seleccionamos los casos de Australia, India y Turquía, los cuales presentan trayectorias e identidades diferentes que trataremos de perfilar.

## 2. Australia: miembro originario del Tratado Antártico, su trayectoria e identidad antártica

Australia, uno de los países de gran trayectoria antártica y antecedentes históricos –los cuales incluyen el establecimiento de un Territorio Antártico en 1933<sup>4</sup>– fue uno de los 12 miembros originarios del TA, del grupo de los reclamantes (*claimants*) o con sectores territoriales, situación que dejaron sentada en la negociación y firma del TA.

Como país que se encuentra geográficamente próximo a la Antártida, su preocupación por la seguridad y protección de las condiciones naturales del continente antártico siempre estuvo entre sus prioridades. Vale la pena recordar que la inclusión del Art. V, ap. 1, que expresa: “Toda explosión nuclear y la eliminación de desechos radiactivos en dicha región, quedan prohibidos”, fue propuesta y firmemente sostenida por las delegaciones de Argentina, Chile y Australia en la negociación del TA (Colacrai, 2012, pp. 45-46), al punto de considerarla una condición excluyente para dar su aprobación (Scilingo, 1963).

Sobre la base de las primeras expediciones realizadas hace más de un siglo, los australianos han tenido una activa y coherente actividad científica asentada, actualmente, en sus tres bases permanentes: Casey, Davis y Mawson, y diversas estaciones de verano y otros refugios *ad hoc* para la realización de observaciones. Su robusta trayectoria científica se ha desarrollado a través de los organismos de investigación financiados por el Gobierno australiano mediante la División Antártica de Australia (Australian Antarctic Division), organismo dependiente del Gobierno Federal y subordinado al Ministerio de Energía y Medio Ambiente, responsable del Programa Antártico Australiano. En líneas generales la agenda antártica australiana combina cuestiones de seguridad, investigación científica, protección de la flora en la región y de todo el ecosistema antártico en general, prestigio y posibles beneficios económicos.

En la evolución del STA, la participación australiana exhibe algunos otros hitos para destacar. Las negociaciones por parte de las Partes Consultivas del TA, que tenían como principal justificación la preocupación por la sobreexplotación de algunas especies de peces y crustáceos en la Antártida, especialmente el kril,

---

4 El 7 de febrero de 1933, una orden en el Consejo del Gobierno británico transfirió a Australia sus derechos al territorio al sur de los 60° S y entre los meridianos 160° E y 45° E, excepto la Tierra Adelia (reclamada por Francia); se estableció así el Australian Antarctic Territory Acceptance Act del 13 de junio de 1933. Obsérvese que se trata del sector reclamado con mayor superficie.

desembocaron en la adopción de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), en la reunión celebrada en Canberra (Australia) entre el 7 y el 20 de mayo de 1980. En vigor desde 1982, tiene su sede en Hobart<sup>5</sup> (Tasmania, Australia).

También, como habíamos expresado al inicio de este trabajo, hacia finales de los años 80 se apuntó a orientar al TA hacia el establecimiento de un régimen de explotación de minerales y se negoció una convención en 1988 que no llegó a realizarse por falta de consenso (Beck, 1989). Junto con Francia y España, Australia tuvo un papel fundamental al asegurar que la Antártida se preservara para siempre como reserva natural dedicada a la paz y la ciencia, prohibiendo todas las actividades relacionadas con los recursos minerales, excepto las que tengan fines científicos. Alrededor de esos principios se firmó el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, también conocido como Protocolo de Madrid (1991), en vigor desde 1998.

Si se recorren los últimos diez años —aproximadamente—, aparecen una serie de cuestiones muy relevantes con relación a la política antártica australiana, que es necesario mencionar y enmarcar en un contexto un tanto más amplio de inserción internacional del primer país de Oceanía.

Australia desde 2016 viene llevando a cabo una revisión de su posición estratégica, lo que derivó en la modificación de su libro blanco de la defensa y dejó claramente enunciadas sus aspiraciones en el Pacífico profundo y la Antártida (Raffaini, 2021, p. 26).

Un actor antártico que le genera incomodidades y suspicacias a Australia es China que, desde 2013, ha intentado que se apruebe en el marco del TA una Zona Especialmente Administrada alrededor de su base Kunlun<sup>6</sup>, situada en la Antártida oriental profunda y, coincidentemente, dentro del territorio antártico australiano y muy cerca del Domo Argus, la mayor altura que registra el continente antártico. Los argumentos chinos para fundamentar su creación se basan en cuestiones relativas a la protección ambiental y la posibilidad de llevar adelante su efectivo monitoreo. Australia percibe que estas actividades forman parte de las “zonas grises” que China suele argumentar para esconder intereses vinculados al mayor control estratégico de la Antártida (Buchanan, 2024).

En 2019 comenzaron a notarse ciertas tensiones entre Australia y China —en sus vínculos bilaterales—, que desdibujaron los acuerdos comerciales de años previos, y creció la desconfianza por el excesivo control marítimo ejercido por China en las aguas indopacíficas circundantes, entre otras cuestiones. No se hicieron esperar rispideces frente a la propuesta australiana para la creación de una zona especialmente protegida (ZEP) en el marco de la CCRVMA, la cual no contó con el apoyo de Rusia ni de China<sup>7</sup>.

---

5 Recuérdese, también, que esta ciudad es una de las Puertas a la Antártida (*Antarctic gateways*). Así también son reconocidas Ushuaia, Punta Arenas, Ciudad del Cabo y Christchurch.

6 Establecida en 2009, es una de las cuatro bases científicas de China.

7 Nótese que una respuesta similar han recibido las sucesivas propuestas conjuntas argentino-chilenas desde 2017 para la creación de un Área Marina Protegida (AMP o Zona Especialmente Protegida) en un perímetro que comprende el oeste y el noroeste de la Península Antártica.



Los intereses y la orientación de la política antártica australiana quedaron ampliamente expuestos en la Australian Antarctic Strategy and 20 Year Action Plan (Australian Antarctic Programme, 2022). Con su aplicación, considera que “Australia will be well placed to continue to be an environmental leader in the region and address the major science challenges of the next few decades” (p. 15). Entre sus puntos más significativos, se pueden destacar:

(...) maintain Antarctica’s freedom from strategic and/or political confrontation, preserve our sovereignty over the Australian Antarctic Territory, including our sovereign rights over adjacent offshore areas, support a strong and effective Antarctic Treaty system, conduct world-class scientific research consistent with national priorities, protect the Antarctic environment, having regard to its special qualities and effects on our region. (Australian Antarctic Programme, p. 7)

Se desprende de todo ello que Australia en su trayectoria y su devenir se identifica ampliamente con todos los objetivos del STA y, dentro de este marco, se enrola en la lista de sus Estados legitimadores, comprometidos con su sostenimiento y fortalecimiento.

Asimismo, vale la pena recordar que en su entorno Asia-Pacífico participa en diversos foros y asociaciones estratégicas y de defensa que, claramente, perfilan al país como una potencia media conservadora y respetuosa del orden occidental<sup>8</sup>.

Cabe entonces que nos preguntemos cuál es el derrotero y cuáles son los intereses antárticos de los dos restantes países seleccionados para este estudio.

### **3. India y su vinculación con la Antártida: del revisionismo al compromiso pragmático**

La atención prestada por la India a la Antártida se remonta a algunas iniciativas en 1956 y 1958 —aunque infructuosas— para que la cuestión antártica quedara bajo la órbita de las Naciones Unidas, apuntando a una administración a cargo del organismo.

Desde la firma del TA (1959), la visión de la India se ha movido entre la crítica al régimen, fundamentalmente basada en la exclusividad de este en los primeros años desde su creación, hasta las primeras incursiones en investigaciones científicas, que pudo realizar enviando científicos en las expediciones antárticas soviéticas de 1971 y 1973. Durante la década de los ochenta en diferentes foros internacionales, particularmente la Asamblea General de las Naciones Unidas, se volvieron a escuchar voces oficiales indias y, en este caso, para que se declarara a la Antártida

---

<sup>8</sup> En perspectiva histórica, se puede mencionar su participación en la alianza ANZUS (Australia, Nueva Zelanda, Estados Unidos, 1951) para proteger la seguridad en el Pacífico y más contemporáneamente en el QUAD (Quadrilateral Security Dialogue) firmado en 2007 por Estados Unidos, Australia, India y Japón y reflatado por la Administración Biden en 2021 y en el pacto de defensa AUKUS (integrado por Australia, Reino Unido y Australia) establecido en 2021. Esto, sin olvidar su pertenencia a la Comunidad Británica de Naciones (Commonwealth of Nations).

Patrimonio Común de la Humanidad. Con una postura fuertemente contraria a la “exclusividad” que se arrogaban los países miembros del TA, se expresaba una mezcla de visión poscolonialista con demandas del tercer mundo y los países más desfavorecidos para poder garantizar su acceso a los diferentes recursos presentes y futuros de la Antártida.

Podría decirse que en 1982 y 1983 se produce un quiebre significativo en el derrotero de la India, cuando envía sus primeras expediciones nacionales que, por un lado, perseguían el propósito de desarrollar una activa actividad científica, lo cual podría garantizarle una membresía en el TA y, a la vez, prepararse para la instalación de su primera base antártica permanente, que pudo concretarse en años posteriores. Los potenciales recursos marinos eran vistos con especial interés por parte de la India y eso fue, probablemente, el fundamento para que las actividades quedaran bajo el departamento de Desarrollo Oceánico (Beck, 1983, p. 106). Luego, se produciría un muy rápido proceso de acceso como adherente al TA (el 1 de agosto de 1983) y de oficialización de su membresía como Parte Consultiva, el 12 de septiembre de 1983. Seguidamente, se incorporó al Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR) en 1984, ratificó la CCRVMA en 1986 y en 1998 hizo lo propio con el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, todas piezas fundamentales del STA.

Quizá pueda hallarse la respuesta a los vaivenes y los cambios producidos en la postura india y su relación con el STA en algunas consideraciones que hace Srivastava (2024) respecto de la conveniencia de adoptar un efectivo compromiso antártico, habida cuenta de las dificultades para sostener posturas contrarias y mantenerse aislada de dicho régimen.

Las actividades indias se desarrollan en sus bases científicas permanentes Bharati y Maitri, y en la transitoria Gangotri —que fue la primera instalación—, todas ellas situadas en la Antártida oriental. El quehacer científico es reconocido como una piedra angular de su desempeño antártico y cuenta con estrecha colaboración con Noruega, Australia y el Reino Unido. Se trata de investigaciones multidisciplinarias en las áreas de las ciencias ambientales, atmosféricas y biológicas, en las que contribuyen más de 120 instituciones indias (Nagar, Ray, Rao, Kumar y Mohan, 2023) bajo la coordinación del Centro Nacional de Investigación Antártica y Oceánica del Gobierno de la India.

En 2022 se dicta The Indian Antarctic Act, con la cual se establece un marco regulatorio y se establecen diversos mecanismos legales de coordinación de las actividades antárticas con el propósito de dar visibilidad y profundización a su inserción antártica, adoptando de modo explícito los diferentes instrumentos del STA como sustento de su política antártica<sup>9</sup>.

Como se desprende de las consideraciones anteriores, el despliegue de una política antártica activa, crecientemente financiada, con investigaciones multidisciplinarias, encaja con el pragmatismo que hemos mencionado. Por otra parte, es un

---

9 Asimismo, conviene recordar que la India fue sede de las reuniones Consultivas del TA en 2007 y en 2024.

ejemplo más de la política de inserción internacional de la India<sup>10</sup>, decidida a exhibir su rol de potencia ascendente con capacidad de proyectar poder e influencia.

Entre las nuevas tendencias observables del creciente interés por la Antártida y por la búsqueda de protagonismo en el marco del STA, emerge Turquía —en tanto potencia media—, cuya trayectoria resulta de interés para ser analizada.

#### 4. Turquía, ¿a la espera de su *status* consultivo en el Sistema del Tratado Antártico?

Los inicios de un tibio acercamiento al Tratado Antártico por parte de Turquía se registran en 1996 con su adhesión a este. Más contemporáneamente, en 2017, hace lo propio con respecto al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (casi diez años después de que este se encontrara en vigencia).

Un paso decisivo en dirección a lograr mayor protagonismo fue el anuncio del Ministro de Tecnología e Industria, Mustafa Varank, en septiembre de 2020, acerca del establecimiento de una base permanente en territorio antártico, aunque se registran algunos antecedentes previos, con el argumento de la conveniencia de su creación (Algan, 2013). Desde 2017 se produjo un continuo incremento de artículos científicos producidos por investigadores turcos, entre los cuales tienen mayor relevancia aquellos presentados en reuniones del SCAR (en Davos, en el año 2018, y en Hobart, en el año 2020).

Por su parte, el Programa Nacional de Ciencia Polar, de duración cuatrienal 2018-22, definió prioridades en las áreas científicas de investigación, entre las cuales se destacan cuestiones relativas a la atmósfera, el cambio climático, los procesos glaciológicos y biotecnología. La primera expedición antártica turca se desarrolló en 2017 y en 2019 un Instituto de Investigación Polar fue creado dentro del Consejo de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Turquía. Habida cuenta de estos hitos, podría darse crédito a las reflexiones de Bilgic (2021, p. 70): “Clearly, Turkey is signalling its status ambitions through science”. Aunque sin las respuestas que Turquía esperaba de los miembros consultivos del TA, continuaron las campañas antárticas<sup>11</sup>, sumadas a la actividad desplegada por su base temporaria Türk Antarktika Araştırma İstasyonu) o TRAS, emplazada en la Isla de la Herradura (topónimo inglés: Horseshoe island) en la península antártica, a unos 35 km de la Base San Martín (Argentina)<sup>12</sup>.

Las definiciones sobre la autopercepción de Turquía, dada su pertenencia simultánea a Oriente Medio, los Balcanes, el Cáucaso, Asia Central, el Caspio, el Me-

10 Recuérdese que, además de su histórica pertenencia a la Comunidad Británica de Naciones (Commonwealth of Nations), participa de importantes foros internacionales que cobran presencia, tal el caso de los BRICS, el G20, la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), entre otros. En espacios polares, es un miembro activo del Asian Forum for Polar Science (establecido en 2004), donde participan China, Japón, Corea del Sur, Malasia y Tailandia (Colombo, 2019).

11 Según fuentes oficiales, las actividades científicas se llevan adelante en cooperación con científicos búlgaros, japoneses y ucranianos (Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Türkiye, s.f.; Monitor de Oriente España, 2022).

12 En una entrevista realizada al Dr. Mariano Memolli (exdirector de la Dirección Nacional del Antártico, Argentina), sostuvo que sería altamente probable que Turquía emplee las Islas Malvinas como vía logística para llegar a la Antártida (Memolli, 2021).



diterráneo y el mar Negro, parecerían indicar que su política exterior debería ser multidimensional, planteando relaciones complementarias y no competitivas con los diversos actores globales, como la OTAN, la Unión Europea, Estados Unidos, Rusia, China, etc., como sostenía Davutoğlu, su ministro de Relaciones Exteriores en 2008 (Fernández Sánchez Tapia, 2024, p. 52). Por su parte, el presidente Erdoğan, en octubre de 2022, presentaba una visión a largo plazo que, bajo el título “El siglo de Turquía”, apuntaba a lograr situar a su país entre las diez primeras potencias mundiales. En mayo de 2023 se celebraron elecciones parlamentarias y presidenciales, que lo confirmaron por un período de cinco años más (Fernández Sánchez Tapia, 2024, p. 59). Ello hace suponer que buscará el ascenso turco hacia lugares de preeminencia tanto dentro del escenario regional como global. A ello hay que sumar que Turquía participa, también, en organizaciones y foros internacionales no liderados por potencias occidentales, entre los cuales merecen especial mención los BRICS y la Organización de Cooperación de Shangai (OCS).

Para aportar más a la reflexión, cuando el mundo académico conjetura respecto de las tendencias y conductas de algunas potencias medias, respecto de Turquía, subrayan lo siguiente: “Ankara’s geopolitical moves in recent years show how easy it can be for a middle power to pivot from status quo to revisionist as well as to change the direction of its strategic focus” (Moeini et al., 2022).

Similares interrogantes se nos plantean cuando tratamos de proyectar el futuro de Turquía y su creciente acercamiento a la Antártida, dado que pacientemente y con inversiones en tecnología y en investigaciones científicas va reuniendo argumentos para obtener su silla en el proceso decisorio del STA.

## Conclusión

Estamos en presencia de cambios importantes en el diseño del orden internacional que, a su vez, producen impactos en ese equilibrio de poder delicado y pragmático, reconocido como uno de los principales logros del STA. El aumento de las Partes que se incorporan al régimen trae consigo nuevos intereses, nuevas percepciones y también visiones revisionistas.

La atención puesta casi exclusivamente en las posibilidades de explotación tanto de recursos vivos como de los potenciales minerales y energéticos —si esto último se permitiera en el futuro— ha incrementado el número de Estados que se acercan para integrarse al TA.

Cuestiones como el cambio climático y la explotación de los recursos: pesca, turismo, bioprospección y el siempre presente “fantasma” de los minerales y energéticos, conforman una compleja agenda que se maneja con relativa prudencia por aquellos Estados que tienen una pertenencia de muchos años al Régimen Antártico y que será necesario negociar y conciliar con nuevas Partes que, además, se perfilan como actores cada vez más influyentes en el sistema internacional en su conjunto.

## Referencias

Algan, N. (2013, 30 de abril). The process of Turkey's Participation to the Antarctic Treaty paper presented at the Workshop on Foundation of Turkish Station in Antarctica. <https://tudav.org/en/our-fields/turkish-antarctic-science-programme/meetings/antarctica-workshop/>

Australian Antarctic Programme (2022). Australian Antarctic Strategy and 20 Year Action Plan. Australian Government. [https://www.antarctica.gov.au/site/assets/files/53156/20yearstrategy\\_final.pdf](https://www.antarctica.gov.au/site/assets/files/53156/20yearstrategy_final.pdf)

Beck, P. (1983). India in Antarctica: Science – and politics – on ice. *Nature*, 306, pp. 106-107. <https://doi.org/10.1038/306106b0>

Beck, P. (1989). Convention on the Regulation of Antarctic Mineral Resource Activities: a major addition to the Antarctic Treaty System. *Polar Record*, 25(152), pp. 19-32. <https://doi.org/10.1017/S0032247400009943>

Bilgic, A. (2022). Turkey's Antarctic Quest: Historical Legacies, Geopolitical Ambitions. *The RUSI Journal*, 166(6-7), pp. 64-72. <https://doi.org/10.1080/03071847.2022.2028576>

Buchanan, E. (2024, 18 de marzo). Great-Power Competition Comes to Antarctica, China's Scientific Push Tests the Continent's Stability. *Foreign Affairs*. <https://www.foreignaffairs.com/arctic-antarctic/great-power-competition-comes-antarctica>

Colacrai, M. (2012). Continuidades y cambios en la Política Antártica Argentina 1959-2001. Editorial Académica Española-CERIR.

Colacrai, M. (2016). Ciencia, Política y Economía en la Antártida. Las claves para entender un delicado equilibrio y los desafíos para la Argentina. *CUPEA, Cuadernos de Política Exterior Argentina (Nueva Época)*, 123, pp. 79-82. <https://doi.org/10.35305/cc.vi123.70>

Colombo A. (2019). The Asian Forum for Polar Sciences: An assessment of regional cooperation. *Advances in Polar Science*, 30(1), pp. 1-10. <https://chn.oversea.cnki.net/kcms/detail/detail.aspx?filename=JDYJ201901002&dbcode=CJFQ&db-name=CJFDLAST2019&uniplatform=NZKPT>

Fernández Sánchez Tapia, F. (2024). El siglo de Turquía. En Instituto Español de Estudios Estratégicos (ed.), *Potencias medias: transitando hacia un orden multipolar* (pp. 47-81). Cuadernos de Estrategia 225. Ministerio de Defensa.

Holbraad, C. (1971). The Role of Middle Powers. *Cooperation and Conflict*, 6(1), pp. 77-90. <https://doi.org/10.1177/001083677100600108>

Holbraad, C. (1984). *Middle Powers in International Politics*. Palgrave Macmillan London.

Kennedy, P. (1987). *The Rise and Fall of the Great Powers: Economic Change and Military Conflict from 1500 to 2000*. Random House.

Memolli, M. (2021, 28 de septiembre). Turquía “pretende usar Malvinas como apoyo logístico” de sus intereses en la Antártida argentina. *PAL'SUR*. <https://>

[palsur.com.ar/nota/920/turquia-pretende-usar-malvinas-como-apoyo-logistico-a-sus-intereses-en-la-antartida-argentina](https://palsur.com.ar/nota/920/turquia-pretende-usar-malvinas-como-apoyo-logistico-a-sus-intereses-en-la-antartida-argentina)

Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Türkiye (s.f.). Tratado Antártico. <https://www.mfa.gov.tr/tratado-antartico.es.mfa>

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (s.f.). Tratado Antártico. <https://cancilleria.gob.ar/es/iniciativas/dna/divulgacion/tratado-antartico>

Moeini, A., Mott, C., Paikin, Z. y Polansky, D. (2022). Middle Powers in the Multipolar World. The Institute for Peace & Diplomacy. <https://peacediplomacy.org/wp-content/uploads/2022/03/Middle-Powers-in-the-Multipolar-World-2.pdf>

Monitor de Oriente España (2022, 10 de febrero). Investigadores turcos pisan la Antártida en su sexta expedición polar. MEMO Monitor de Oriente. <https://www.monitordeoriente.com/20220210-investigadores-turcos-pisan-la-antartida-en-su-sexta-expedicion-polar/>

Nagar, S., Ray, Y., Rao, R., Kumar, A. y Mohan, R. (2023). International collaboration- An indispensable tool for Antarctic research: Status report of India's endeavours on the icy continent. *Polar Science*, 38. <https://doi.org/10.1016/j.polar.2023.101003>

Pérez Gil, L. V. (1999). El concepto de potencia en las relaciones internacionales, *Estudios Internacionales*, 32(127/128), pp. 69-89. <https://doi.org/10.5354/0719-3769.1999.14967>

Pérez Gil, L. V. (2001). Las potencias medias en el sistema internacional. Estudio de un modelo histórico: España en el primer tercio del siglo XX. *Anales de la Facultad de Derecho*, 18(1), pp. 215-240. [https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/18218/AFD\\_18\\_fasc.1\\_%282001%29\\_14.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/18218/AFD_18_fasc.1_%282001%29_14.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Raffaini, E. M. (2021). Las implicancias globales de la competencia entre China y Australia por la Antártida. *Visión Conjunta*, 13(25), pp. 25-31. <http://cefadigital.edu.ar/handle/1847939/2020>

Scilingo, A. (1963). *El Tratado Antártico. Defensa de la soberanía y la proscripción nuclear*. Editorial Hachette.

Srivastava, M. (2024, 23 de febrero). Antarctica: The Icy Continent and India Engagements. Manohar Parrikar Institute for Defence Studies and Analyses Issue Brief. <https://www.idsa.in/profile/MSrivastava>

Witker, I. (2014). Algunas características de los programas antárticos de India y China. *Comentario Internacional: Revista del Centro Andino de Estudios Internacionales*. 14, pp. 199-219. <http://hdl.handle.net/10644/4593>